



Ciudad de Buenos Aires, 20 de marzo de 2023

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

Ref: Texto del Aviso de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, en mi carácter de apoderado del Banco de Valores S.A. (en adelante "VALO"), manteniendo el domicilio constituido en Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Sede Social"), a fin de remitir el Texto correspondiente al siguiente Aviso publicado:}

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE BANCO DE VALORES S.A. A CELEBRARSE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023.**

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido en la Ley 19550 el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Banco de Valores S.A. (en adelante “VALO”) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 2023 a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11.00 horas, a ser celebrada en la sede social, sita en Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración por parte de los Señores Accionistas de la Memoria, Inventario y Estados Financieros Consolidados y Separados -que incluyen Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de otros resultados integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Nota a los Estados Contables, Anexos- Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora de VALO y Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2022 y cerrado el 31 de diciembre de 2022.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de VALO, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de enero de 2022 y cerrado el 31 de diciembre de 2022.
4. Consideración sobre el destino de las utilidades de VALO. Desafectación parcial de la reserva facultativa para la distribución de dividendos. Tratamiento de la propuesta de (i) constituir la reserva legal y (ii) distribuir un dividendo en efectivo sujeto al requisito de autorización previa por parte del B.C.R.A., y conforme a los límites y modalidades establecidos por la Comunicación "A"7719 y/o las normas vigentes al momento de la distribución.
5. Consideración de la remuneración al Directorio de VALO correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 dentro del límite legal respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2022.
7. Consideración de la fijación de anticipos a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora de VALO.
8. Consideración de las remuneraciones del contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
9. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación en reemplazo o reelección de quienes vencen en su mandato y/o por incremento en el número de integrantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Estatuto Social.

10. Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
11. Designación de Auditores Externos para el próximo ejercicio.
12. Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría.
13. Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas.

Notas: a) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los accionistas en la sede social 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea (art. 70 Ley 26.831). También podrán solicitarse las mismas vía correo electrónico a asamblea@valo.ar. b) El Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. ("CVSA"). En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por CVSA. Una vez obtenidos los mencionados certificados, los Accionistas deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas en la sede social de 10 a 15 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, hasta el 13 de abril. c) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco, la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del órgano de fiscalización, los gerentes y demás empleados de la sociedad (art. 239 LGS). Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original o copia certificada que acredite las facultades del firmante. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentar la documentación original o certificada que acredite su designación e inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio. Los poderes generales se deberán acompañar en original o fotocopia certificada. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), una persona jurídica constituida en el extranjero podrá participar de la Asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos. Para la presentación y admisión en la Asamblea, el poder emitido por el accionista extranjero a favor de un representante, deberá cumplir con las formalidades establecidas por el derecho de su país de origen, autenticada en éste y apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto según corresponda y, en su caso, acompañada de su versión en idioma nacional realizada por traductor público matriculado, cuya firma deberá estar legalizada por su respectivo colegio o entidad profesional habilitada al efecto. En todos los casos, deberá presentarse ante VALO en el mismo plazo que el previsto para la remisión de los certificados de tenencia, el instrumento habilitante correspondiente. Asimismo, junto con la remisión de los instrumentos habilitantes, los Accionistas deberán informar el representante que participará en la Asamblea. d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea General Ordinaria se estará a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social y lo preceptuado en el art. 243 de la Ley General de Sociedades N° 19.550."

Daniel Ferraro
Secretario Corporativo
Banco de Valores S.A.